

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas al estudio de un proyecto de Ley de Alquiler Vacacional que modificará la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y sus modificaciones posteriores, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

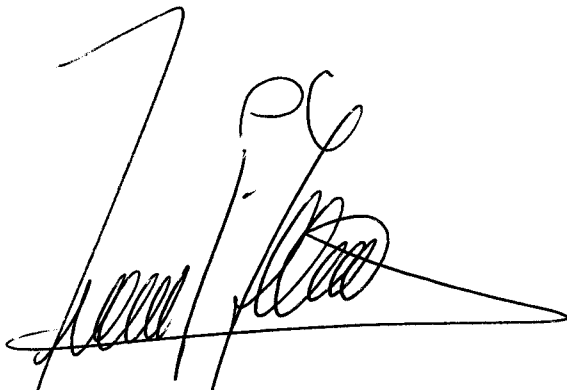
En la Islas Baleares se han aprobado dos importantes medidas legislativas en esta última legislatura para hacer frente a la crucial regulación del alquiler vacacional, la Ley 6/2017, de 31 de julio, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears, relativa a la comercialización de estancias turísticas y el Decreto ley 3/2017 de 4 de agosto, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears, y de medidas para afrontar la emergencia en materia de vivienda en las Illes Balears.

Estas leyes están aún en fase de desarrollo reglamentario tanto por parte de los Consells Insulars y el Ajuntament de Palma como por el propio Govern de les Illes Balears, lo que no debe ser obstáculo, debido a la especial incidencia de la problemática del alquiler vacacional ilegal en las Islas Baleares, para que el Gobierno de España tenga en especial consideración la especial coyuntura y la regulación autonómica para modificar la ley de arrendamientos urbanos como la Secretaria de Estado de Turismo ha anunciado. Por todo ello:

1. ¿Cuál es el posicionamiento del Gobierno de España sobre la oportunidad y efectividad de la legislación autonómica en materia de alquiler turístico?
2. ¿Cuál es la evaluación del Gobierno de España para entender que es necesaria una legislación a nivel estatal sobre el alquiler vacacional?
3. ¿Tiene el Gobierno de España la intención de retomar el concepto de zonas de emergencia en materia de vivienda en la futura legislación estatal?
4. ¿Cuál son las conclusiones del Gobierno de España sobre la situación del alquiler vacacional a nivel estatal y a nivel autonómico?

5. ¿Tiene intención el Gobierno de España y la Secretaria de Estado de Función Pública de facilitar la ampliación de los cuerpos autonómicos o locales de inspección turística?
6. ¿Cooperarán el Gobierno de España y la Agencia Tributaria con el cruce de datos para la detección del alquiler turístico ilegal tal y como se prevé en la legislación balear?

Madrid, 20 de Septiembre de 2018



Juan Pedro Yllanes Suárez

Diputado por les Illes Balears